

BAQUEDANO, 17 JUN 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1130

VISTOS:

1. Decreto de Registro N° 0224 de fecha 30 de Diciembre de 2009, que nombra en calidad de Contrata al Sr Luis Gallardo Arguello RUT 16.240.583 - 7, en la Planta Administrativa, Grado 17ª E. M. S. , a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
2. El Decreto de Registro N° 91 de fecha 30 de Abril de 2009, que nombra en calidad a Contrata a Don Luis Gallardo Arguello RUT 16.240.583 - 7
3. Con fecha 07 de Diciembre del 2009, el Consejo Municipal en sesión ordinaria N° 13, según acuerdo N° 55 aprobó el presupuesto municipal año 2010.
4. Decreto Exento N° 1023 de fecha 02 de Junio de 2010, que aprueba actividad Municipal de Aniversario denominada "30 años construyendo futuro en el desierto".
5. Lo dispuesto en el artículo N° 97 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. Las facultades que me confiere el artículo 56 y 63, D.F.L., N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

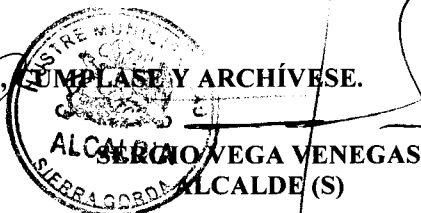
1. Que la Comuna de Sierra Gorda, se encuentra celebrando sus 30° años de creación, es que se hace necesario la compra y entrega de premios y estímulos para los vecinos de nuestra comuna que participaron en los concursos y actividades recreativas, deportivas y culturales enmarcadas en el programa aniversario 2010.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir N° 61 de fecha 17 de Junio de 2010, a nombre del funcionario Sr Luis Gallardo Arguello RUT 16.240.583 - 7, según Decreto de Registro N° 0224 de fecha 30 de Diciembre de 2009 que lo nombra en calidad a Contrata Grado 17° E. M. S, por la cantidad de \$ 370.000.- (Trescientos setenta mil pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta del nuevo clasificador presupuestario.  
114 - 03 "Anticipo a rendir cuentas". \$ 370.000.-
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SVV/KBN/LQL/crp  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco